



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL

20 DIC 2012

RECEPCION

12:30

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 408 2012

19 DIC 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 782-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que por informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el servidor obrero don Mauro Uchuypuma Ore, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple setenta años de edad el 19 de diciembre del 2012, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo Legal;

Que el último párrafo del artículo 21 antes señalado establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al precitado servidor con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, Ordenanza N° 758; con las visiones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 31 de Diciembre de 2012 por límite de edad al servidor obrero don Mauro Uchuypuma Ore, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A:.....

Para Conocimiento y fines cumpla con SERPAR.....

Transcripción N°.....

de fecha.....

.....

.....

.....

.....

ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

20 DIC 2012

RECIBIDO

Horas: 12:07

Mauro Uchuypuma Ore

03.01.2.013.
DNI. 16141743.

21/12/12
GAP

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
18 DIC 2012
RECEPCION
Hora: 12:00 Firma:

INFORME N° 500 -2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML

A : SUB GERENTE DE PERSONAL

REF. : ART. 16, 21 DEL TUO D.LEG. 728
ASUNTO : CESE POR LIMITE DE EDAD
FECHA : Lima, 17 de Diciembre del 2012

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que el servidor obrero adscrito al régimen laboral del D. Leg. 728, don Mauro Uchuypuma Ore, cumple setenta años de edad el 19 de diciembre del 2012;

En tal sentido, estando incurso en causal de extinción del vínculo laboral de manera obligatoria y automática; remito a usted proyecto del acto administrativo Resolución de Gerencia General que resuelve el cese definitivo del mencionado servidor a partir del 31 de diciembre del 2012, por lo que la Entidad debe provisionar el pago de los beneficios sociales en el plazo establecido en la Ley.

Es cuanto informo a Usted.

Atentamente,

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
ROGELIO SOTO QUIROZ
JEFE DE OFICINA ESPECIALIZADA Y BENEFICIOS (B)

RSQ/
C.c. archivo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
PAGO A: GA
Reute
Fecha: 18.12.12
FIDEL GARCIA DURANTE
SUB-GERENTE DE PERSONAL